

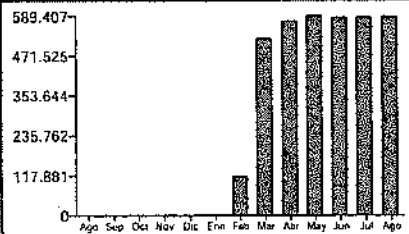
DATOS DEL CLIENTE

Cliente : Fiscalía Nacional De Economía
 RUT : 60701001-3
 Giro : Actividades No Especificadas
 Código Cliente (Para PAC-PAT) : 35129322
 Dirección : Agustinas 853
 Comuna - Ciudad : Santiago
 Dirección Postal : Agustinas 853
 Comuna - Ciudad Postal : Santiago
 N° Celular : 998376916

R.U.T: 76.124.890-1
FACTURA ELECTRONICA
 N° 62469766

S.I.I. Santiago Oriente

FAC TURACION ULTIMOS TRECE MESES



INFORMACION DEL PLAN VALORES CON IVA

PLAN: MULTIMED EMPRESAS LIBRE

Producto	Tipo Unidad	Unidades Disponibles	Valor Unidad
Cargo Fijo		0	39.990
Minutos Todo Destino	Min	999.999	0
Traffic de Datos Incluidos (KB)	KB	-	0
Minutos Adic. Todo Destino	Min	0	50
Mensajes Incluidos Todo Destino	E	1.000	0

HORARIO BAJO
 Lunes a Viernes : 00:00 a 08:00 y 21:00 a 24:00 hrs.
 Sabado : 00:00 a 08:00 y 14:00 a 24:00 hrs.
 Domingo y Festivos : 00:00 a 24:00 hrs.

HORARIO NORMAL
 Lunes a Viernes : 08:00 a 21:00 hrs.
 Sabado : 08:00 a 14:00 hrs.

Para obtener información de servicios bloqueados visite Sucursal Virtual en www.movistar.cl

Cuenta Telefónica (Definición de Conceptos al Reverso)

CARGOS DEL PERIODO : 01-jul-2018 al 31-jul-2018

Glosa	Unidades Disponibles	Unidades Utilizadas	Valor Unidad Adicional(\$)	SubTotal(\$)	Desccto. (\$)	Total(\$)
Valores con IVA						
Servicio Telefonico Movil				585.785	0	585.785
Servicios Adicionales				100.035	-45.545	54.490
Comunicaciones De Largo Distancia Internacional				0	0	0
Com. A Otros Serv. Publicos De Telecomunicaciones				0	0	0
DATOS CUENTA TELEFONICA						
Cargos Otras Empresas				0	0	0
FECHA DE EMISION						
Saldo Anterior vigente al 02-ago-2018				0	0	0

FECHA DE EMISIÓN : 01-ago-2018
 FECHA DE VENCIMIENTO : 15-sep-2018

ULTIMO PAGO: 25-jun-2018 Pago Efectuado por
 FINANZAS \$885.474 de \$1.575.455



Timbre Electrónico S.I.I.
 Res. 80 del 22 de Agosto de 2014 - Verifique documento "www.sii.cl"

COMPROBANTE DE PAGO



Fecha de Vencimiento : 15-sep-2018
TOTAL A PAGAR : 640.275
 Monto Pagado : de \$ 640.275

23-62469766-DESNO-01-ago-2018 84326904839

Fiscalía Nacional De Economía
 35129322
 Piso 2
 Agustinas 853
 Santiago
 dte@chilecompra.cl



0035129322998376916F00624697668070100130000640275

AUTORIZA RENOVACIÓN DE
CONTRATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14

SANTIAGO,
08 ENE. 2018

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 211, de 1973; la Ley N° 21.053; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 605 de 2017 de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta Nro. 453, de fecha 25 de agosto de 2016, de la Fiscalía Nacional Económica, se aprobó la contratación, a contar del día 01 de julio de 2016, del servicio de telefonía móvil por un plazo de 18 meses, con posibilidad de renovación, con la empresa TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT N° 87.845.500-2.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia que rigieron la contratación, aceptados expresamente por el proveedor, éste último debía considerar la renovación de los equipos entregados en arriendo al cumplirse 18 meses de uso, con tecnología superior a los que se hubiesen dispuesto. Para estos efectos, a petición de la Contraparte Técnica de la FNE, el proveedor debe confeccionar una propuesta la que será revisada y validada por la FNE, con el fin de proceder a la renovación de equipos y eventuales ajustes económicos.

3.- Que, habiendo comunicado al proveedor la disposición a renovar el plazo de vigencia, éste envió con fecha 12 de diciembre de 2017 una propuesta comercial que satisface los requerimientos de la institución, según lo informado por la contraparte técnica de la FNE.

4.- Que, existiendo disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la renovación, por un periodo de 18 meses, a contar del día 01 de enero de 2018, de la contratación del servicio de telefonía móvil para la Fiscalía Nacional Económica, con la empresa TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT N° 87.845.500-2, representada legalmente por don JUAN PARRA HIDALGO, cédula nacional de identidad N° 7.986.115-4, ambos domiciliado en Avda. Providencia N° 111, comuna de Providencia, aprobada por la Resolución Exenta Nro. 453, de fecha 25 de agosto de 2016, de la Fiscalía Nacional Económica., 76 127 370

2.- Páguese las tarifas por concepto de servicio telefónico móvil y arrendamiento de los equipos de acuerdo a la propuesta comercial y económica entregada por el proveedor con fecha 12 de diciembre de 2017.

3.- El pago de estos servicios que comprometan futuros ejercicios presupuestarios quedará sujeto a la disponibilidad de los fondos que se consulten en el Presupuesto de la Fiscalía para el año 2019.

4.- Impútese el gasto que irrogue la adquisición al subtítulo 22, ítem 05, asignación 006, "Telefonía Celular" del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico



Marcelo Rojo Araya
MARCELO ROJO ARAYA
JEFE DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (S)

[Handwritten signature]
PCA/AAD/AAM/LBA/JMP